

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS

N.º 5787.

Suscripcion en Córdoba. (Por un mes... 8 rs.
(Por trimestre... 22 rs.
Fuera de Córdoba. (Por un mes... 10 rs.
(Por trimestre... 28 rs.)

Miércoles 17 de Noviembre de 1869.

Los Sres. suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XX.

Seccion oficial.

Alcaldía primera constitucional de Córdoba.

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia la devolución de las sumas recaudadas por donativos voluntarios y repartimiento forzoso con destino á la redencion del cupo de soldados de esta capital, por carecer ya de objeto mediante á no haberse reunido la cantidad suficiente á tal propósito, se ha nombrado una comision de señores concejales para que, con presencia de los antecesores que obran en estas oficinas practique cuantos trabajos conducan á conocer quiénes sean y por qué cantidad, las personas que tomaron parte en la suscripcion voluntaria.

La importancia de este delicado asunto exige que se depure hasta el extremo de conseguir el convencimiento de la exactitud en las operaciones que estan practicándose, y como quiera que varios talones de los recibos expedidos á los interesados ofrecen alguna duda por hallarse confusamente escritos y en otros no consta la cantidad dada por los suscritores, falta hijas de la precipitacion y poca comodidad con que se extendieron, el municipio ha resucito convocar á los mismos para que durante el plazo de ocho dias que empiezan desde el de la publicacion del presente anuncio; exhiban ante la comision de que queda hecho mérito, que se hallará constituida en estas Casas Consistoriales, los recibos que les facilitaran los encargados de la suscripcion abierta en cada distrito, á fin de que con presencia de ellos, y cotejados que sean con sus matrices puedan resolverse las dudas suscitadas.

Al anunciar al público este acuerdo del cuerpo municipal, me prometo de las personas á quienes incumba su cumplimiento, que no escusaran la pequeña molestia que se exige, siquiera sea en obsequio á la brevedad en los trabajos preliminares á la devolucion de sus donativos.

Córdoba 14 de Noviembre de 1869.—
Rafael Barroso.

Administracion económica de la provincia de Córdoba.

D. Francisco García Goyena, administrador económico de Hacienda pública de esta provincia y presidente de la comision especial de evaluacion y repartimiento de esta capital.

Hago saber: que debiendo ya proceder la misma á la formacion del amillaramiento de la riqueza imponible ó fuerza tributaria de esta capital y su término jurisdiccional, que ha de servir de base en la derrama del cupo de la contribucion territorial que se la fija para el próximo 8.º

año económico de 1870 á 1871, he acordado en justa observancia de las prescripciones contenidas en los artículos 20, 22 y 23 de la seccion 2.ª del real decreto de 23 de Mayo de 1845, prevenir á todos los contribuyentes, propietarios de fincas rústicas y urbanas, colonos y ganaderos, y en su defecto á los depositarios, apoderados, administradores y encargados de aquellos, la presentacion en la secretaría de la expresada comision especial de evaluacion y repartimiento de esta ciudad, que se halla establecida en el edificio que ocupa la administracion de Hacienda pública de la provincia, de las relaciones expresivas y por duplicado que determinan los referidos artículos, en el preciso, preoratorio é improrrogable término de 30 dias, que contados desde la fecha de este anuncio, he venido en señalar de conformidad con lo dispuesto en el 24 del referido decreto; en el concepto de que los que no lo verifican, pierdan por esta omision ó descuido el derecho de reclamar de agravio en el que, involuntaria ó equivocadamente pueda inferirseles, además de quedar incurso en la multa que determina el referido art. 24.

Aunque en los edictos de años anteriores se viene esponiendo la necesidad de que este importante servicio tenga el mas exacto cumplimiento, se observa con disgusto que muchos contribuyentes lo descuidan con menoscabo de sus intereses y de los de terceras personas, causando además, con tal motivo, á la secretaría de la comision, trabajos duplicados, pérdida de tiempo, equivocaciones é inexactitudes ajenas á su voluntad; por lo tanto no solo les aconsejo, escrito é invito, sino que les ruego sean mas celosos en el lleno de un servicio que refiere en su propio interés, y les deja además á salvo el uso del derecho que la ley les concede caso de entablar una reclamacion.

El continuo movimiento que se viene experimentando en la propiedad inmueble, producido por las repetidas traslaciones de dominio que se verifican, la variacion de las rentas, no solo en las fincas rústicas, si tambien en las urbanas, la de los colonos que tambien se repite con frecuencia, y por último, cualesquiera otras reformas, de que puedan ser susceptibles los objetos de imposicion, aconsejan á todas luces, no solo la conveniencia, sino la necesidad de que se presenten dichas relaciones, aunque no resulte en las fincas variacion alguna; y en obviacion de perjuicios y reclamaciones, y de duplicidad en los trabajos, y en la personalidad de los contribuyentes, que es muy conveniente identificar, no me cansaré de escitar y encargar de nuevo á dichos propietarios, que al espresar en las relaciones el nombre de los colonos, lo hagan tambien de la calle y número de la casa que ellos y estos habitan, los cuales tendrán en cuenta que la comision no reconoce como tales cultivadores para el efecto que deban figurar en

el amillaramiento y reparto, sino á los que practiquen el contrato de arrendamiento con los dueños, y nunca á los subarrendadores, á quienes los primitivos y verdaderos arrendadores ceden, traspanan ó subarriendan, en sus casos, las fincas por mayor ó igual precio, sea ó no con conocimiento del dueño de ellas.

La comision abriga la idea de que los contribuyentes al impuesto de inmuebles, en vista de las espuestas razones, y de la escitacion que se les dirige, se prestarán gustosos á llenar este servicio que la ley les impone; mas si lo que no es de esperar, se descuidase ó omitiese por parte de algunos, ó hubiere inexactitudes en cualquiera de las circunstancias que deben espresar en dichas relaciones, propuesta la comision á que el amillaramiento del espresado octavo año económico se forme con la mayor exactitud, precision y verdad posible, y en época oportuna, se verá en la sensible, pero imperiosa necesidad, de solicitar del Sr. Gobernador la imposicion de las penas que determina el referido art. 24 en cumplimiento de su mision y de la ley.

Y para la debida publicidad se fija el presente en los sitios de costumbre.

Córdoba 15 de noviembre de 1869.—
El presidente, Francisco García Goyena.
—El secretario, Vicente José Rodríguez.
—Los ejemplares de las relaciones se espandan en la imprenta de este periódico.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

De la Correspondencia del 14 copiamos la noticia siguiente:

Desde ayer se habla mucho de la posibilidad de que el gobierno italiano presente al duque de Aosta para rey de España en vez del de Génova. Lo que ha dado consistencia á esta noticia ha sido el nacimiento de un hijo del príncipe Humberto, heredero de la corona de Italia pues con este suceso queda asegurada la sucesion por línea recta al trono de Víctor Manuel y desaparecen por consiguiente las probabilidades que antes existian á consecuencia del mal estado de salud del príncipe Humberto, de que recayera la corona en el duque de Aosta, hijo segundo del rey de Italia.

La Iberia publica una carta de Biarritz en que se habla de trabajos de algunos moderados, buscando prosélitos para un nuevo partido bajo la base de abdicacion, con regencia de Cristina, Girgenti y marqués de la Habana.

Recordamos que antes de ahora se ha desmentido toda participacion del marqués de la Habana en los trabajos reaccionarios.

Parece que hay disonimiento entre el auditor de guerra y capitán general de

Zaragoza, respecto á la sentencia dictada contra los Sres. Ariño y Pruneda. Por esta razon el Sr. Ariño sigue preso.

El proyecto de reformas para Puerto-Rico que el Sr. Baccerra debió leer próximamente en el Congreso, abraza, entre otras ménos importantes las siguientes:

• Promulgacion de la Constitucion democrática de 1869 en la isla de Puerto-Rico, pero introduciendo en ella algunas modificaciones, tal como lo exige la manera de ser de aquel pueblo.

La isla de Puerto-Rico se considera como una provincia española.

Sufragio universal, sin distincion de razas, pero limitando ese derecho á los que sean libres y sepan leer y escribir.

Libertad de imprenta tal como la declara la Constitucion.

Derecho de reunion libre, con asistencia de un delegado de la autoridad.

Libertad de ensenanza, conservando una inspeccion superior, á fin de que no se propaguen con la instruccion doctrinas contrarias á nuestra nacionalidad.

Gobierno superior de la isla, de carácter civil.

Diputaciones provinciales, especie de asambleas deliberantes, cuyos acuerdos tendrán fuerza ejecutiva en lo referente á los ramos de Fomento; pero en lo demás, sujetas al veto de las Cortes.

La discusion de la esclavitud se considerará y será tratada como delito.

Se deslindan perfectamente las atribuciones de las autoridades civil y militar.

Las contribuciones serán votadas, y los presupuestos aprobados por las Cortes generales de la nacion.

Adopcion de una ley de órden público conforme á las especiales condiciones de aquella provincia.

Facultades á la autoridad superior para suspender las garantías constitucionales, dando cuenta al gobierno telegráficamente.

Establecimiento ordenado de los ayuntamientos y diputaciones por medio del sufragio prudentemente limitado.

Descentralizacion administrativa que deje bajo el cuidado de las corporaciones populares las obras públicas, vias de comunicacion y todo cuanto á la vida local se refiera.

El gobierno solo proveyerá los cargos políticos de las provincias ultramarinas; los demás serán provistos por las autoridades respectivas.»

Algunos periódicos de Nueva-York aseguran que una de las cuestiones de que ha de tratarse primero en el congreso de Washington cuando se reuna en el próximo mes, es la de reconocer como beligerantes á los insurrectos de Cuba. Acerca de este asunto dice el Cronista que sabe personalmente y de buen orígen, en armonia con lo que manifiesta la parte sensata de la prensa y con lo

que, de vez en cuando, dejan traslucir los mismos órganos del filibusterismo, nada se halla mas lejos de realizacion, que el que recaiga de parte de los cuerpos legisladores resolucion alguna favorable á los incendiarios y asesinos de Cuba. Es muy posible, añade, que algun maniático, especulador ó ambicioso, presente proposiciones de reconocimiento, pero es ya del todo evidente que el Congreso no solo no adoptará disposicion per se, sino que se absteendrá de recomendar siquiera al presidente la linea de conducta que debe seguir, dejándole en plena libertad de obrar conforme á derecho y á justicia; y en el caso de haber de consultar con el cuerpo legislativo, de ocurrirsele el desvio de la senda que le está trazada por los deberes internacionales y por el buen sentido, de que no pueden separarse los gobiernos, por muy fuertes que sean.

Dice la Epoca:
«Con sorpresa leemos en las cartas de Valencia que hoy recibimos, que allí habian circulado rumores alarmantes de próximos trastornos, y con tanto crédito corrió la noticia, y tanto se habló de precauciones militares, que ha sido necesario que los periódicos de la situacion desmintan estos rumores. Ellos prueban que la inquietud en los ánimos no ha desaparecido.»

ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Florescia 13.—El miércoles, en las aguas de Zante, una caldera del barco «Castelfidardo» llevando á bordo el duque y la duquesa de Aosta, ha hecho explosion. Diez marineros han perecido.

Nueva-York, 13.—Se desmiente oficialmente el rumor de que el buque americano «Albergo» ha sido enviado á tomar posesion de la bahia de Samaná.

Paris 14.—El «Constitutionnel» publica un despacho telegráfico de Viena diciendo que Rusia ha espresado á los gabinetes de Viena y Constantinopla su satisfaccion completa por las esplicaciones que se le han dado acerca del rumor de la cooperacion militar de la Puerta y del Austria contra los dílmatas.

Lisboa, 13.—«O Diario Popular» ha publicado un artículo muy sensato sobre los medios de conservar buenas relaciones con España y mantener la independencia de Portugal.

Florescia, 12.—Habiendo cesado la calentura del rey, no se publicará mas el boletín relativo á su salud.

Paris, 13.—El «Journal officiel» publica un decreto estableciendo las relaciones entre el gobierno, el Cuerpo legislativo y el Senado.

En una reunion pública ayer, Roche-

(496)
—¡Y esto me lo dejaban ignorar! ¿Y me decian que todo iba bien! Si, si, tenéis razon, señora Blanchet, mi buena señora Blanchet; ellos se entienden para engañarme, para venderme. Sois la sola persona con quien puedo contar aquí, los demás son mis enemigos, mis enemigos mortales. ¡Pero paciencia, paciencia!
La señora Blanchet tomó una postura sentimental.
—Me es muy satisfactorio, murmuró, queriendo Sr. Verdier, me es muy satisfactorio ver que me haceis justicia; la justicia es cosa tan rara en este mundo, y mi franqueza con vos va á sublevar contra mí los odios mas furiosos. ¡Ah! ¡por qué seré una débil mujer!
—No os inquieteis por esos odios, replicó violentamente el Sr. Verdier, yo soy aquí el amo, el solo amo y lo haré ver.
Enseguida, volviendo á la idea única, incesante, que le ocupaba todo entero, añadió:

(496)
—El cuarto del cajero se encuentra encima del despacho, los ladrones han debido meter ruido al entrar, al forzar la caja. ¿Cómo es posible que él no haya oido nada?
—¡Oh! —replicó la señora Blanchet, —para esto habia excelentes razones... razones sin réplica.
—¿Cuáles?
—El señor de Villers no ha pasado la noche en casa.
—¿Dónde ha estado?
—¡Eh! Dios mio, andaba de broma por Paris.
—¿Es bien cierto?
—El mismo le ha confesado; por otra parte, hubiera muy bien podido estar en su cuarto y no oír nada; los ladrones debian ser de gran mérito, no han forzado ni desarreglado nada. Todo se ha encontrado esta mañana en un órden perfecto, solo los billetes de Banco habian volado.
—¿No han forzado nada? —repitió el señor Verdier?
—Nada absolutamente.

(496)
—¡No le mateis... por Dios, no le mateis... bastará denunciarle!...
XXII.
El libro de caja.
—Hemos dejado á Lucía en el momento en que el Sr. Verdier, absorbió por su diálogo con Mangiron, encargaba á la joven le desembarazase de las importunas é inoportunas demostraciones de la señora Blanchet.
Lucía despues de haber acompañado á la viuda del teniente de bomberos hasta el cuerpo principal de la casa, salió por una puerta de detras y se puso en busca del capataz.
Pedro Landry, abrumado por la desesperacion, se habia vuelto á la casita de madera que ocupaba hacia tantos años cerca de la cabaña, en adelante vacia, de Pluton.
Allí se encontró la joven le encontró, ocultando la cara entre las manos y sollozando que partía el corazón.

(496)
—¡Vaya! —exclamó el Sr. Verdier; —vos soñais; eso es imposible...
—Es por el contrario demasiado posible, y lo que es peor aun, que la señorita Lucía, lejos de desdilatarse y mantenerle á cierta distancia, le mira con ojos favorables...
—¡Rayo del diablo! Si estuviese seguro de ello... Pero... ¡la prueba, la prueba!
—La prueba es que se entiende con él para ocultar sus fechorias las mas graves, y que ella ha hecho inútiles tentativas, esta misma mañana, para seducirme, para corromperme, á mí, la incorruptible señora Blanchet, y para hacer de mí su cómplice, si no por mis acciones, al menos por mi silencio.
—¿Qué significa todo esto? ¿Qué fechorias son esas de que habla? ¿Qué ha sucedido? ¿Qué queréis decir?
—Ahora es el momento, Sr. Verdier, de desplegar toda vuestra fuerza, toda vuestra grandezza de alma; permaneced tranquilo y dueño de vos mismo, es lo aplico... os lo ruego.

(496)
—¿Qué significa todo esto? ¿Qué fechorias son esas de que habla? ¿Qué ha sucedido? ¿Qué queréis decir?
—Ahora es el momento, Sr. Verdier, de desplegar toda vuestra fuerza, toda vuestra grandezza de alma; permaneced tranquilo y dueño de vos mismo, es lo aplico... os lo ruego.

fort ha confirmado que Ledru Rollin se niega a venir á Paris. Caniot ha seatado su candidatura en la primera circunscripcion contra Rochefort. Corra el rumor que el comité de los que se niegan a prestar juramento, apoyará la candidatura de Luis Blanc, vista la negativa de Ledru Rollin de volverse á Paris.

Montemar marchó el jueves para Florencia. El Revól publica la alocucion de Ledru Rollin á sus electores. Este documento, que acaba salud y fraternidad, es un acto de franca oposicion, no solo al gobierno sino á los diputados radicales, á quienes trata con mucha dureza.

Por el último paquete que ha salido de Marsella para Suez se han enviado ricos presentes á la emperatriz con motivo de la próxima fiesta de su santo, de parte del emperador, del príncipe imperial y del duque de Mouchi. Los de esta última se hacen ascender á 300000 francos.

En el banquete del lord-corregidor de Londres, el Sr. Gladstone ha vuelto ha ocuparse de la cuestion del Alabama, asegurando nuevamente que este asunto, sea cual fuere su resolucion, no estibiara las buenas relaciones entre Inglaterra y los Estados Unidos.

Parece que el emperador Napoleon ha significado su deseo de conceder á Ledru Rollin un salvo conducto, igual al que ha tenido y tiene Rochefort, durante el periodo electoral.

Esciben de Paris: La conducta del Santo Padre con el reino de Italia, despues de la enfermedad de Victor Manuel, merece la aprobacion de los políticos sensatos de todos los países. El príncipe de Carignan que anoche atravesó por Roma para asistir en nombre del rey al alumbramiento de la princesa Margarita, ha sido recibido por las autoridades pontificias con todas las consideraciones que corresponden á su rango.

Variedades.

ORIGEN DE LAS CAMPANAS.

No carece de interés la investigacion del origen de las campanas. Los escritos de los antiguos comprueban que las conocieron y aplicaron indiferentemente á lo sagrado y á lo profano. Segun Estrebon se abria el mercado á son de campana. Plinio hace mención del sepulcro de un antiguo rey de Toscana que estaba rodeado de campanillas. En Roma se señalaba la hora del baño por medio de una campana; los vigilantes de noche llevaban tambien una, y en las casas ricas servian para llamar á los criados ó indicar, como entre nosotros, la hora de comer; ponian tambien campanillas al ganado vacuno y caballar para ahuyentar á los lobos, ó mas bien como amuletos; y esto mismo que hoy se usa viene á recordar, así como otras muchas cosas en que no reparamos, las costumbres de los antiguos.

La invencion de las campanas se atribuye á los egipcios; lo cierto es

que con ellas se anunciaban las fiestas de Osiris.

Es sabido que el sumo sacerdote de los hebreos llevaba en la celebracion de los misterios una túnica guarnecida de campanillas de oro. Los sacerdotes de Proserpina y de Cibele en Atenas tocaban las campanas durante los sacrificios, y hacian tambien su papel en los misterios.

Es opinion general que San Paulino, obispo de Nola, fué el primero que introdujo las campanas en el servicio divino hacia el año 400. Refiere un historiador antiguo, que habiendo sitiado el ejército de Clotario á Sens por los años de 610, se asustaron de tal modo con el ruido de las campanas que Lupo, obispo de Orleans, mandó repicar, que huyeron todos desparvidos. Solo el mencionarse este hecho, aunque por otra parte se pueda dudar de él, prueba que el uso de las campanas no era tan conocido en Francia.

Beda fija la época de las campanas en la Gran Bretaña en el año de 680, pues hasta entonces se reunian los fieles al son de una carraca.

Es probable que las campanas empezasen á usarse desde luego en las procesiones, y que despues las aplicasen los músicos á las diversiones públicas. No siempre se tocaban á mano, sino que estaban en ocasiones pendientes de una especie de colgador con su pie, y se las heria con martillos.

El repique de campanas anunciaba en otro tiempo, y aun ahora en muchas partes, la llegada de los monarcas y dignidades.

Inguifo, abad de Croyland, que falleció hácia el año de 1109, dice que su abadía tenia seis campanas de diferentes tamaños, y alaba su sonido y cita sus nombres y este es el origen de los repiques, tan comunes en todas partes y particularmente en España y Flandes. En los monasterios se ponía un anillo de metal ó de plata en el extremo de la cuerda de las campanas, para mayor comodidad del que las repicaba (Klocman); los mismos sacerdotes cumplian con este cargo, pero sucesivamente le fueron delegando en subalternos, y aun en gentes incapaces de otra cosa, como ciegos y sordos-mudos (&).

La costumbre de tocar por los moribundostenia dos motivos: uno el de advertir á los cristianos que orasen por aquel hermano suyo que iba á salir del mundo, y el otro la creencia supersticiosa de que el sonido de la campana tenia el poder de ahuyentar á los espíritus malignos, que se suponía vagaban en derredor del lecho y casa del enfermo. La preocupación que mueve á tocar las campanas en las tempestades, se ha combatido justa y vigorosamente en estos tiempos. Fundábase dicha preocupación en un hecho citado por los antiguos: habian echado de ver que los gritos y estrépito de un concurso conmovido, agitaban y escarrecian de tal suerte la atmósfera, que caian las aves sin que pudiese sostenerlas el aire; y de esto concluyeron que el movimiento que obraba sobre los habitantes del aire, debía tambien obrar sobre el rayo, y conseguir que se alejase.

Es cierto que podía obrar sobre el rayo; mas no debía fufarse de esto lo se-

(1) Los antiguos escritores contaban cinco especies de campanas llamadas con los nombres siguientes: primera, Squilla para el rectorio; segunda Cimbalum, para el claustro; tercera, Nola para el coro; cuarta, Noluta la del reloj; quinta Signum, la de la torre del alayero.

gundo; antes bien hubiera sido una consecuencia mas legitima la de que si los pájaros caian con el ruido igualmente caería el rayo.

Aun no se ha conseguido persuadir esto generalmente, resultando en varios puntos muchas desgracias.

Como quiera que sea, las campanas constituyen un ruido que en las ciudades aturde á veces é incomoda, anima la mension del campo, y no deja de oirse con gusto desde las selvas, los llanos y valles.

La costumbre de bendecir las campanas se remonta al VII siglo; Carlo Magno la prohibió, pero subsistió á su pesar en Francia, y es muy curiosa la descripcion de su ceremonial que se encuentra en algunas obras, y entre otras en la Coleccion edificante publicada en Cologne en 1755, que se conserva en la biblioteca real de Paris. Al principio solos los obispos bendecian las campanas; pero despues les sustituyeron en esta funcion los delegados y curas.

Thiers, autor antiguo y cura de Chaurond, compuso una obra voluminosa sobre las campanas, y Mr. de Chateaubriand no ha dejado de consagrar á las campanas uno de sus mas interesantes capítulos en su Genio del Cristianismo.

Los musulmanes no tienen campanas en sus minarets; pero los chinos usan de ellas en sus torres y templos. Las campanas de Nankin y de Pekin son mayores que las de Europa, pero no tienen tan buen sonido.

Las de Erfurth se han hecho célebres, y no menos la gran campana de Roan que se llamaba Jorge d'Ambroise, por haberla hecho fundir y ser regalo de aquel ministro de Luis XII.

En 1792 se destruyeron en Francia todas las campanas, quedando convertidas en moneda de cobre y en cañones á propuesta de Pedro Manuel, y por decreto de la Asamblea nacional. Se han ido restableciendo posteriormente; mas no son ni tantas, ni tan fuertes como las antiguas.

Una de las mejores composiciones poéticas de Schiller, tiene por objeto la fundicion de una campana. Pinta los diferentes pormenores de esta operacion, y enlaza cuadros admirables de todos los acontecimientos que puede solemnizar el sonido de una campana, concluyendo en su blime inspiracion en estos términos: «Llamese Concordia esta campana; que este es el nombre que la pongo, y recuérdenos constantemente tan noble sentimiento.

Jamás la agiten nuestras civiles divisiones, y solo proclame la union sagrada de todos los corazones... que elevada sobre todas las vanidades de la tierra, tengan el rayo por su vecino, por compañera á las estrellas, y que sus ecos resuenen desde la altura como la voz de los astros que alaban al Criador y arreglan el curso del año: que no suene sino para anunciar objetos graves y verdades eternas; sacúdala el tiempo de hora en hora con sus rápidas alas, y sea el intérprete de los destinos; aunque destituida de sentimiento, instrúyanos de las contiñas revoluciones de la vida; y del mismo modo que sus majestuosos tañidos, despues de haber dividido las nubes llegan á espirar en nuestros oidos, enseñenos que nada es en la tierra permanente, y que todo se desvanace como un vano sonido.»

R. G.

Agudos, otras tres en el de Crónicos, en el Hospicio y en el Asilo.

Buen viaje.—Ayer salió para Madrid nuestro apreciable amigo y antiguo compañero don Antonio Alcalde Valladares, director que ha sido del periódico satírico «Don Quijote». Segun tenemos entendido, vá á ponerse al frente de un periódico político.

Boletín del magisterio.—Se ha publicado el número octavo del apreciable colega dedicado á los profesores de primera enseñanza. Contiene todas las disposiciones de interés para la clase y un excelente artículo doctrinal sobre las «Escuelas normales».

Comato.—Ayer por la mañana dos hombres vinieron á las manos en el patio de los estrajes, y se preparaban á ensangrentar la escena cuando un sacerdote y un alcalde de barrio que pasaban lograron separarlos y ponerlos en paz. Mas vale así.

Capitacion.—La comision que ha de inspeccionar los trabajos del impuesto personal en Córdoba consta de los señores siguientes: como concejales, don Agustín de Fuentes y Horcas.—D. Juan José Barrios.—D. José Francisco Trasobares.—D. Antonio Perez Medina.—Como contribuyentes, D. Antonio Reyes Muñoz.—D. Braulio Tierno.—D. Bernardo Cáceres.—D. José Monserat.—D. Rafael Castroverde.

Suscripcion.—Se nos ruega hagamos público que en casa del señor don Rafael Blanco y Criado, enfrente á la Santa Iglesia Catedral, se halla abierta la suscripcion para que se inscriban por la cantidad que cada uno tenga á bien los que quieran contribuir á favor del presbitero D. Antonio Simó Soler, que al abjurar de sus errores protestantes ha renunciado la notable asignacion que recibia de la sociedad propagandista. Se nos ruega tambien manifestemos que solo comprnderá esta suscripcion tres ó cuatro meses que necesita para rehabilitarse dicho señor permanecer en esta ciudad. No creemos que en este católico vecindario sean precisas esas excitaciones por nuestra parte.

Música.—Parece que las variaciones que va á sufrir la banda municipal de que ayer hablamos, se reduce á algunas reformas en su actual organizacion para estimular á sus individuos y aumentar lo posible.

Cortijo.—Mañana á la una se subasta en el local que ocupan las oficinas de Hacienda el cortijo llamado de la Moysa, situado en término de esta capital, á precio de 22.000 escudos y retasado en 14.666 y 600 mrsésimas.

Eleccion.—Ea junta tenida por los parientes de D. Lope Gutiérrez de los Rios, fundador del Patronato familiar de la casa llamada de los Rios en esta capital, han sido elegidos por unanimidad para los cargos de Patrono, Vice-patrono, Secretario y Administrador, los Sres. D. José de Iñlicas y Cardeñas, Conde de Gavía, D. Timolao Diaz de Morales y D. Ricardo de Iñlicas y Gimenez.

Correspondencia.—Segun dice uno de nuestros apreciables colegas se han recibido en esta capital cartas que confirman la noticia de la negativa de Victor Manuel á aceptar para su sobrino el duque de Génova la corona de España.

Viaje.—El domingo pasó por esta capital para Lucena el Sr. D. José Alvarez Sotomayor, diputado á Cortes por

(498) —¡Eh! ¡pardiex! ¿cómo queréis que esté tranquilo, si me hacéis languidecer!... ¡esplicas ó no respondo de nada!... —Esta noche se ha cometido un robo. —¡Un robo! ¿en mi casa?... ¡De cuánto? —De todo el dinero que habia en caja. —¿Cuánto habia?—repitió el Sr. Verdier con voz ahogada. —Una suma enorme... setenta mil francos.

El dueño de los almacenes dió un salto, su boca se abrió desmesuradamente para dar un grito de rabia, pero sus labios permanecieron mudos; su semblante tomó un color morado oscuro, casi negro; sus ojos se inyectaron de sangre y cayó pesadamente sobre un sillón como un hombre que hubiese recibido sobre la cabeza un golpe de masa.

¡Poder del cielo!—balbuceó la señora Blanchet.—¿será un golpe de sangre? ¿no nos fallaría mas que eso!

(498) el ex-capitan de la Atalante;—¡hablad pues!

—Pues bien puesto que queréis á toda fuerza conocer mi idea, héla aquí: Esos ladrones que no meten ruido alguno y que no dejan señal de sus pasos, pudieran muy bien no haber existido jamás, y no me halló muy lejos de creer que el Sr. de Villers ha hecho el papel de pasar la noche fuera divirtiéndose en París á fin de alejar de él las sospechas y de no verse acusado de un crimen de que en realidad es el solo autor.

—Si, si, eso es; eso debe ser,—dijo el Sr. Verdier con un tono feroz, abandonando el sillón sobre el cual estaba sentado;—me habeis abierto los ojos, y la verdad se me aparece ahora tan resplandeciente como el sol. ¡Ah! ¡miserable! ¿desea mi hija y roba mi dinero en mi casa! ¿desgraciado de él! Pálido de indignacion y de furor, abrió la puerta y se lanzó en la escalera, seguido á cierta distancia por la señora Blanchet que le repetía en todos los tonos con un terror real:

(497) —Pues entonces, ¿tenian laves falsas?

—¿Segun parece!

—¿Quién se las habia proporcionado? ¿Cómo habian tomado las medidas? El cajero no abandonó el despacho durante todo el día, y es imposible aproximarse á la caja sin que él lo perciba.

—¿Hé ahí cuestiones á las que yo no podría contestar. Al señor de Villers es á quien debeis dirigirles.

Achille Verdier bajó la cabeza durante un momento y apareció reflexionar, y despues dijo con voz sorda:

—¡Señora Blanchet, todo esto es extraño! ¿no es verdad?

—¡Oh! ¡muy extraño!—repitió la viuda;—es bastante incompreensible; me habia ocurrido una idea, pero no me atrevo... porque en fia, si me engaña se... si yo inflayera en vuestra opinion por medio de un juicio temerario... sería mal hecho... y me lo echaria en cara hasta mi último suspiro.

—¡Hablad!—estamó bruscamete

R. G.

(494) Se precipitó sobre el Sr. Verdier, desató y arracó su corbata y corrió euseguida á llevar un vaso de agua que le hizo tragar casi por fuerza.

El efecto producido por este sencillo medicamento fué rápido. El Sr. Verdier sintió un alivio instantáneo; tuvo la suficiente enérgia para luchar con la congestion cerebral que le acometia, y salir vencedor de la lucha. Al cabo de algunos minutos podía hablar.

—Continuad,—dijo,—quiero saberlo todo... tendré fuerzas para oirlo todo. Ya estoy tranquilo. ¡Oh! ¡los miserables! ¡los miserables! —Despues de un corto silencio, continuó: —¿Conque es decir, que esta noche me han robado setenta mil francos? —Si, ¡y de mí! —¿Pero ese era el dinero destinado para el pago de hoy por la mañana? —Sin duda. —¿Cómo han hecho para pagar? —La señorita Lucia se ha metido en un coche con el cobrador del Banco y ha ido á casa de vuestro banquero.

SECCION DE AVISOS

Comision principal de ventas de Bienes Nacionales de la provincia de Córdoba.

Remate para el dia 23 de Diciembre de 1869, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la izquierda, y el Escribano D. Manuel Portera, que tendrá efecto en el salon bajo de las Casas consistoriales de esta capital, á las doce de su mañana.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.—INSTRUCCION PUBLICA. PARTIDO DE CORDOBA.—CORDOBA.

Finca rústicas.

Mayor cuantia.

Escds. Mils.

Núm. 268 del inventario. Un cortijo llamado del Alcaide, sito en la Rivera derecha del Guadalquivir, distante de esta capital media legua próximamente, procedente del Instituto provincial de 2.ª enseñanza, linda á N. hacienda nombrada del Higueron, propia del Excmo. Sr. Marqués de Valdeflores, camino llamado del Medio, que de Córdoba conduce á Almodovar del Río, tierras del cortijo del Ochavillo, propio del referido Sr. Marqués y tierras del cortijo de la Fábrica, propio del Sr. D. Rafael Joaquin de Lara, á S. rio Guadalquivir y camino bajo de Almodovar del Río, á E. tierras de los mencionados cortijos Ochavillo y Fábrica, haza nombrada de las Animas, propia del antedicho Sr. Marqués, fontanar llamado del Caño, propio de los herederos de Ramon Mejías, tierra de la huerta de los Rios procedente de la Capellania fundada por D. Alonso de los Rios y tierras de labor de la hacienda nombrada Alameda del Obispo, propio de la Excmo. Sra. Duquesa de Sotomayor y á O. tierras del cortijo del Castillo, propio del Excmo. Sr. Marqués de Guadalcázar y la ya citada del Higueron: bajo cuyos límites se compone de 562 fanegas 5 celemines equivalentes á 344 hectáreas 31 áreas y 37 centiáreas, con inclusion de los arroyos, cascajares y paredones: escluyéndose el fontanar de Cuesta Blanquilla enclavado en este predio y los caminos que lo cruzan: contiene 39 alamos del grueso de Raveo: Estaba arrendado á D. Fernando Suarez Varela en 2361 escudos 369 milésimas: ha sido tasado por los peritos Agrimensores D. Juan M. Conde y D. Rafael Manuel Aragon, el terreno en 47675 escudos y el arbolado en 23 escudos que hacen 47698 escudos y capitalizado por los 2361 escudos 369 milésimas de renta anual en

53130 802

BIENES DEL CLERO.—PARTIDO DE CORDOBA.—CORDOBA.

Quiebra.

Finca urbana.

Menor cuantia.

Escds. Mils.

Núm. 205 del inventario y 118 de permutacion. Una casa en esta ciudad en la calleja de la calle del Romero núm. 28 moderno, procedente del Cabildo Catedral. Su fachada mira á L. y linda por la derecha saliendo con casa núm. 30 del Estado, por la izquierda id. con la núm. 26 de id. y pr la espalda con la citada núm. 30: está formada sobre 96 varas equivalentes á 67 metros y 7 centímetros: contiene en planta baja portal, patio con pozo, dos salas, galeria, cocina, pila para lavar y corral. En su principal galeria, una sala, un cuarto y azotea. Fué capitalizada en 630 escudos y tasada en 714 escudos 500 milésimas.

714 500

Esta finca fué rematada en subasta de 27 de Febrero de 1866 por D. Antonio Moya en 2300 escudos y mediante á no haber satisfecho los plazos 2.º 3.º y 4.º, vendidos en 21 de Junio de 1867 al 1869 inclusive, fué declarada en quiebra por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia conforme á lo dispuesto en las Reales órdenes de 22 de Mayo de 1861 y 3 de Setiembre de 1862 y verificada la primera subasta en quiebra el 3 de Octubre de 1867 sin postor, se procede á la segunda bajo el tipo de

NOTA. El nuevo comprador abonará á la Hacienda al contado los 345 escudos á que ascienden los plazos 2.º 3.º y 4.º vencidos y no satisfechos del primitivo remate.

Núm. 497 del inventario y 347 de permutacion. Una casa en esta ciudad calle de la Madera baja núm. 58 moderno procedente de la Fábrica Catedral. Su fachada mira á L.; linda por la derecha saliendo con la calleja de dicha calle y con casa núm. 60 de D. José Molina, por la izquierda id. con casa núm. 56 del Estado y por la espalda con la citada núm. 56 y 60; contiene en planta baja, portal, galeria, patio, dos salas, un cuarto cocina con pozo y pila, despensa y corral; en principal galeria, tres salas, un cuarto cocina y azotea: está formada sobre 233 varas equivalentes á 162 metros, 80 centímetros. Fué capitalizada en 810 escudos y tasada en 1038 escudos 600 milésimas.

4750 950

Esta finca fué rematada en subasta de 18 de Diciembre de 1865 por D. José Maria Muñoz en 5001 escudos y mediante á no haber satisfecho los plazos 2.º, 3.º y 4.º, vendidos en 20 de Febrero de 1867 al 1869 inclusive, fué declarada en quiebra por el Sr. Gobernador civil de esta provincia conforme á lo dispuesto en las Reales órdenes de 22 de Mayo de 1861 y 3 de Setiembre de 1862 y se procede á la subasta en quiebra bajo el tipo de

NOTA. El nuevo comprador abonará á la Hacienda al contado los 750 escudos 150 milésimas á que ascienden los plazos 2.º 3.º y 4.º vencidos y no satisfechos del primitivo remate.

Núm. 309 del inventario y 198 de permutacion. Una casa tercia de granos, sita en la calle de las Campanas de esta ciudad, núm. 9 moderno procedente del Cabildo Catedral de la misma: su fachada mira á P.; linda por la derecha saliendo con casa núm. 1.º de D. José Garcia Cabello, por la izquierda id. con la núm. 13 de D. Joaquin Delgado y por la espalda con la núm. 1.º de

las Sras. de Basabru: contiene en planta baja portal, galeria, patio, ahchedero y tres graneros, en principal dos graneros: está formada sobre 262 metros 72 centímetros, equivalentes á 376 varas: fué capitalizada en 720 escudos y tasada en 1256 escudos.

Esta finca fué rematada en subasta de 30 de Noviembre de 1865 por D. Cayetano Benitez en 6101 escudos y mediante á no haber satisfecho los plazos 2.º 3.º y 4.º vencidos en 1.º de Febrero de 1867 al 1869 inclusive, fué declarada en quiebra por la Administracion economica de esta provincia conforme á lo dispuesto en las Reales órdenes de 22 de Mayo de 1861 y 3 de Setiembre de 1862 y verificada la primera subasta en quiebra en 20 de Setiembre último sin postor se procede á la segunda bajo el tipo de

NOTA. El nuevo comprador abonará á la Hacienda al contado los 915 escudos 150 milésimas á que ascienden los 3 plazos vencidos como vá dicho del primitivo remate.

Núm. 542 del inventario 382 de permutacion. Una casa en esta ciudad calle de Martin Lopez núm. 15 moderno en el Campo de la Verdad, procedente de la Fábrica de San Lorenzo. Su fachada mira á P.; linda por la derecha saliendo con casa núm. 3 del Marqués de Villaseca, por la izquierda id. con la núm. 17 de D. Antonio Camacho y por la espalda con otra núm. 3 del Estado en la calle de Jesus: contiene en planta baja, portal, galeria, dos cuartos comunicados entresi, patio y pila para lavar, cocina y corral. En principal una sala y un cuarto: está formada sobre 135 varas equivalentes á 94 metros 32 centímetros. Fué capitalizada en 400 escudos, y tasada en 580 escudos 600 milésimas.

1256

Esta finca fué rematada en subasta de 19 de Febrero de 1866 por D. José Figueroa Misa en 1800 escudos y mediante á no haber satisfecho los plazos 2.º, 3.º y 4.º, vendidos en 18 de Setiembre de 1867 al 1869 inclusive, fué declarada en quiebra por el Sr. Gobernador civil de esta provincia, conforme á lo dispuesto en las Reales órdenes de 22 de Mayo de 1861 y 3 de Setiembre de 1862 y verificada la primera subasta en quiebra en 30 de Agosto último sin postor se procede á la segunda bajo el tipo de

580 600

NOTA. El nuevo comprador abonará á la Hacienda al contado los 270 escudos á que ascienden los 3 plazos vencidos como vá dicho en

(Se concluirá.)

AVISO IMPORTANTE sobre las grageas de Copamba puro emulsionado del

DOCTOR VIVIAN.

Caballero de la Legion de honor, doctor en medicina y farmacia de la facultad de Paris que ha obtenido medalla de primera clase en la academia de Paris.

Tan pronto como las grageas Vivian han sido conocidas en España, el éxito obtenido con ellas contra las gotorreas recientes ó antiguas ha hecho que algunos especuladores preparan imitaciones bajo su nombre muy perjudiciales, pues además de contener productos inferiores, su preparacion es muy distinta que la de la gragea Vivian y por manos estrañas al arte.

Para prevenir al publico y á los médicos contra estos graves inconvenientes, ponemos á continuacion algunos datos para que conozcan la verdadera gragea de Vivian. La etiqueta de la tapa está tirada á cuatro tintas de colores, lleva en el encabezamiento dos medallas, en la esquina izquierda una firma encarnada que dice F. de C. y A. con su rubrica; y á la derecha estas dos palabras, (Vivian doctor) también encarnadas, la etiqueta de debajo de la caja blanca y letras negras.

Las grageas Vivian se encuentran en casi todas las farmacias de España pero los Sres. farmacéuticos que necesitan este producto se dirijan al Depósito central de especialidades, calle Caballero de Gracia núm. 27 Madrid.

PROFESOR DENTISTA.

Don José Miranda Fernandez, aprobado por la facultad de Medicina de Madrid.

Estraccion casi sin dolor de dientes, muelas y raigones por cualquier que sean, con los nuevos Forceps giratorios anglo-americanos, los cuales por su mecanismo especial se adaptan á la muela de un modo tal, que se hace la extraccion con la mayor facilidad y comodidad del operado; empleando tambien otros procedimientos sumamente ventajosos, hijos de su larga practica en este ramo.

Coloca, desde 20 á 400 rs. uno, dientes y dentaduras completas por todos los mejores sistemas conocidos, imitado en toda á los naturales, teniendo todas las condiciones de firmeza y hermosura á la vez que comodidad y duracion, garantizando todas sus obras por un tiempo convenido. Empasta las muelas careadas con los mejores y mas permanentes empastes conocidos, quedando las muelas como en su mejor estado de salud, conservándolas sin necesidad de extraerlas.

Limpia la dentadura sin alterar en nada su esmalte, restituyéndole su primitiva blancura y brillantéz, quitándole por este medio el mal olor que despiden la boca. Afirma los dientes flojos y movedizos.—Corrige la denticion viciosa de los niños y practica todas las operaciones propias de la especialidad del dentista y de la cirugía menor.

Tiene polvos, opiatas, cepillos y elixires para la conservacion de la dentadura y la acreditada untura de los Arabes, que calma seguidamente el mas agudo dolor de muelas. Ofrece su gabinete calle del Liceo, núm. 28.

POESIAS

DE ANTONIO FERNANDEZ GRILO.

Se halla de venta esta lindisima coleccion en el despacho de este periódico, San Fernando 34. Precio 20 rs.

RELACIONES JURADAS

PARA EL IMPUESTO PERSONAL.

Se venden con arreglo á los últimos modelos en el despacho de este periódico.

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.



Curacion instantánea de los mas violentos dolores de muelas.—Conservacion de la dentadura y las encías. Depósito Gral. en España, Sres. I. Ferrer y C.ª, Monter, 51, pral. Madrid.

Colocacion. Se desean dos jóvenes que sepan leer y escribir En el despacho de este periódico darán razon.

Remonta de Córdoba.—Cuarto establecimiento.

El dia 20 del actual se publica licita ion en procederá á la venta de seis buques, cinco burros y un mulato, por resultar sobrantes al establecimiento de Remonta de esta Capital, cuyo auto tendra lugar á las once de la mañana del referido dia en el patio del cuartel que ocupa dicho establecimiento. Por disposicion del Señor Coronel, el comandante mayor, Juan Coscollar y Pujal.

Venta de naranja. El fruto pendiente en la Hacienda. La Arzobispado de su pago al contado. En la escribana de D. Angel Ouna, calle de Azoarias, se oyen proposiciones hasta el domingo 24 del corriente en que de doce á una de la tarde se rematará por puja llana en el mejor postor si la cantidad es conveniente al arrendador. El capitán de dicha finca tiene orden de dejar ver el fruto.

Venta y arrendamiento. Se vende una bonita casa en la plaza de la Almagra, con vista á tres calles, recientemente obrada y acristalada. Tambien se venden dos hazas, de cabida las dos de unas tres fanegas menos cuartilla, en la Salud, y se arrienda otra de la misma cabida en dicho sitio. Dan razon Socorro 6.

Gran exposicion. calle de Prim, frente á Cervantes.

Vistas que se exhiben: El gran Vesuvio en Nápoles.—Bombardeo del Callao.—El Gran Oriental, llamado el Levitico. Plaza de San Francisco en Sevilla, con la procesion de Semana Santa.—Combate de Montevideo. Exterior del palacio de la industria en Paris.—Entrada un real con opcion, segun la suerte, á un objeto de los que se hallan en dicho local, segun el número que obtenga su suerte.

Venta. Se hace de puertas de cristales de varios tamaños, que pueden servir para balcones, ventanas u otros usos; tambien se vende un todo de grandes dimensiones con todo lo necesario para su colocacion. Ademas se vende un todo para tejer lenceria y manteleria, con todos sus accesorios. En la zapateria del siglo XIX, calle del Ayuntamiento, núm. 4, carra razon.

Cebollas. Se venden superiores para matanzas á 5 rs. arroba, en la posada de las Yermas.

Alma de cria. En la calle de Mirallos núm. 6 se encuentra una jóven con buena leche.

La moda elegante ilustrada. Periódico exclusivo para Señoras y Señoritas.

Las modas mas recientes, representadas por las figuritas iluminadas que se conocen, las explicaciones mas detalladas que se pueden desear, la moralizadora seguridad de sus novelas y ariguos hacen que esta publicacion no tenga rival ni aun en el extranjero.

CADA AÑO REPARTE 2000 á 2500 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases revista el buen gusto.—24 grandes patronos para cortes de vestidos tamaño natural.—Varias tapicerias en colores, punto Berlin.—Algunas piezas de musica.—400 figurines en negro y 480 mas sobre acero, iluminados.—4000 ó mas columnas de lectura, tamaño gran folio, impresas sobre papel vitela, que contienen cuantas explicaciones pusan desear sobre las labores y adornos, y sobre 6000 de novelas preciosas, instructivas y morales. REGALO Los Señores que suscriban á la edicion de lujo, reciben gratis el Gran Almanaque Enciclopédico Es, esta ilustrado, que la Empresa publica exclusivamente con este objeto, y el cual consta de un tomo en 4.º mayo de mas de 200 paginas. Para mas detalles se da el prospecto gratis en su Administracion en Madrid, calle de Balan, número 6, y libreria de D. C. Bailly-Balliere, plaza de Topeta número 8. Tambien se remite á Provincias á quienes lo solicite.

Remonta de Córdoba 4.º establecimiento.

En la dehesa de la Rena, que lleva en arrendamiento este establecimiento, se adquire ganado vacuno en clase de acogido, al precio de cinco reales mensuales por cada cabeza. Lo que se anuncia al publico para conocimiento de las personas que pudieran venirles. Córdoba 45 de Noviembre de 1869. Por disposicion del Sr. Coronel, el comandante mayor, Juan Coscollar y Pujal.